

JURISDICCIÓN 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social orientada hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano; la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social y el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores; la atención de capacidades especiales, niños, niñas, mujeres y ancianos; la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias; así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materia de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que mire a la persona y al contexto de manera independiente y actúe desde los derechos y no desde las carencias.

La política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral articulando la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible integrar y articular las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

La política social hace base en dos líneas, una es la familia y la otra es generar empleo mediante la economía social.

En este contexto se ha desarrollado la marca registrada "Argentina Trabaja" que incluye el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" de proyectos socio-productivos, el Programa de Promoción del Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", el Programa de Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST).

En "Argentina Trabaja" se tiene en cuenta el desarrollo de la comercialización con la finalidad de mejorar la articulación entre las actividades productivas, de intercambio y de consumo, donde a partir de un trabajo mancomunado surge una marca colectiva que permite el mejoramiento de la capacidad de venta de los agrupamientos de las unidades económicas.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la

salud comunitaria y la educación popular, además de representar las expresiones que movilizan la participación organizada, enmarcada en una política territorial a través de un Estado promotor, activo y con inversión social.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, las que deben considerar soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional.

Se pretende, desde el "Plan Ahí" dar un abordaje integral acorde a lo promovido por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a fin de construir una "red territorial" que se asocie con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimentan la planificación central, desarrollan y fortalecen las capacidades personales, comunitarias y sociales de una ciudadanía activa, organizada y movilizada responsablemente hacia la realización de sus derechos .

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria", "Familias" y "Plan Nacional de Deporte" son parte de este entramado que se expresa de múltiples maneras en cada territorio y mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país. A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra que logró incorporar, a través de emprendimientos productivos, personas al mercado laboral. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

En el marco de Seguridad Alimentaria se evidencia un avance y se prevé la continuidad del mismo a través de la puesta en marcha de los tickets o tarjetas, desarrollando la economía regional e incrementando la capacitación en la manipulación de los alimentos en comedores para fortalecer la cultura de comer en casa. En este sentido, se presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias y se encuentran en marcha los proyectos para la auto-producción alimentaria.

Por su parte, la marca registrada "Familia Argentina" tiene su eje en el ámbito familiar y su relación con la comunidad, promoviendo desde los derechos humanos, la protección del adulto mayor y la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección.

"Familia Argentina" tiene como objetivo fundamental promover la protección social integral y restituir los derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo de exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, así como el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva. Procura asimismo el fortalecimiento del acceso y permanencia de niños, jóvenes y adolescente en el sistema educativo, de salud, la restitución de derechos y acceso a la efectivización de la identidad, con base en el desarrollo y la consolidación de espacios de participación activa, fundamentalmente en las mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios en las localidades donde se desarrolla el Plan Ahí y en vinculación con la Red Federal de Políticas Sociales.

Cabe destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado se encuentra el pago adicional por hijo a los monotributistas sociales. Se trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) con el fin de conformar cooperativas que serán utilizadas para la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social, espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios, fortaleciendo el Programa de Inversión Social con Trabajo y generando miles de empleos.

El trabajo con las cooperativas ayuda a las comunidades a construir organización social. En esta misma línea se seguirán promoviendo las cooperativas textiles, guardapolvos y ropa blanca y de trabajo para las escuelas y hospitales de nuestro país. Asimismo, se prevé continuar impulsando fuertemente la marca colectiva con el fin de insertar los productos de la economía social en el mercado, fortaleciendo la capacitación en comercialización y el “packaging”, además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social, respetando los sabores y culturas de las distintas regiones de nuestro país.

Debido a los excelentes resultados registrados hasta el momento, se prevé la capacitación en la Ley de Microcréditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores.

La mejor política social es la generación de empleo y en ese sentido se han tomado medidas para sustentarlas en el tiempo. El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

Las políticas sociales se articulan con los distintos ministerios nacionales, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio de Desarrollo Social en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El “Plan Ahí” y los CICs se ejecutan en forma conjunta con distintos ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, consistiendo en un abordaje integral e interviniendo en situaciones de vulnerabilidad en localidades, barrios o asentamientos, realizando estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

Desde el “Familia Argentina” se fomenta y apoya la actividad física y la recreación como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. Asimismo, se impulsa también el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional coordinando con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones que integran el sistema deportivo nacional.

En este sentido, se impulsa, junto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las provincias y los municipios, el desarrollo de mejores condiciones en infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado, como así también para la sociedad en su conjunto. Es por ello que se financia a través del Programa “Mi Club” el mejoramiento de instituciones barriales, volviendo a centralizar en ellos el deporte social, entendiendo al club como el concentrador de jóvenes, adultos y de la tercera edad.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa “Mi Pueblo”, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; así como la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza, previo análisis de profesionales especializados en la materia.

Desde el Ministerio se impulsa el abordaje de las políticas sociales de forma regional. Por el lado del MERCOSUR existe una visión integral en la materia, es decir se acompaña de manera altamente participativa. Respecto de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) se prevé profundizar el trabajo realizado desde el concepto y la acción de patria grande y su identidad social. Además, existe un trabajo que Argentina promueve desde la conducción internacional en el estudio sobre las transformaciones sociales.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, en la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

A veces se considera que la política social es un fin. En el entendimiento del Ministerio de Desarrollo Social es un medio, una estrategia reparadora, reconstructora y ampliadora de la ciudadanía. Por eso, el eje está puesto en los derechos y la equidad territorial, considerando el desarrollo social desde las capacidades que tiene cada territorio hacia la inclusión no de beneficiarios sino de titulares de derecho. Asimismo, se considera que el trabajo y la familia son los ejes de la política social porque instala capacidades para el desarrollo, se construye en el barrio, en la ciudad, proponiendo a iniciativas populares, desde este Ministerio como parte de la política pública nacional, apostando a la economía social, porque es aportar saberes y haceres del país, y al trabajo y la familia con el Estado acompañando.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2012 procurará:

- Consolidar las bases definitivas de una política social que ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador realizando una fuerte inversión social.
- Continuar trabajando en la mirada de equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Continuar trabajando en red y articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Ejes “Argentina Trabaja” y “Familia Argentina”, teniendo como metas el logro de los Objetivos del Milenio.

- Construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores.
- Desarrollar líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales.
- Llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida.
- Favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad.
- Promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes.
- Asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social.
- Diseñar emprendimientos innovadores, dando a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social.
- Organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

El impacto de estos lineamientos de política generales se medirá teniendo como norte el logro de los Objetivos del Milenio, en relación a los cuales durante 2012 se prevé:

En cuanto al Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país continuando con las acciones de Seguridad Alimentaria vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción.
- Mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social prosiguiendo con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares (IDH) previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Acompañar el desarrollo del Plan Nacional de Abordaje Integral implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la inversión social y fortalecer a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer la elegibilidad de postulantes para programas sociales, las situaciones de pluriempleo, incompatibilidades, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.

- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Respecto al Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación de la Nación a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios, promoviendo las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas.
- Continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

En relación al Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo especialmente protegidas, proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde el Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; y concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Favorecer el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos, colaborando con las acciones del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas.

- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción, a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

En pos del Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de las Mujeres las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendientes a legitimar, ante la sociedad, la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia, así como a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer, promoviendo la contención de la víctima y de sus hijos/as y facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en cuanto a la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en coordinación con la Cancillería y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestando capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

En relación a los Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna:

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasas de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Aumentar los niveles globales de vacunación colaborando, a través de los Centros Integradores Comunitarios, con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención a la comunidad para la captación del niño menor de seis años.

- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud, a fin de reducir la morbilidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

Respecto al Objetivo VII: Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA).
- Contribuir, a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio, en la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

En cuanto al Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial y el Riachuelo, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos, como la Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios, para el abordaje de las políticas de infancia, tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 dispone ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley, como ser la estructura organizativo-administrativa de la Secretaría, la conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y la creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil; llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil la implementación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas

jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad que hemos puesto en vigencia, entre ellas:

- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho dando continuidad a los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, apuntando a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

En este marco, la política presupuestaria institucional para 2012 prevé los siguientes objetivos:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, procurando colocar a la familia como eje central y basando el modelo en una dinámica territorial.
- Optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia profundizando la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa inter-ministerial.
- Readaptar, en función de la evolución de estos años, las acciones de capacitación y asistencia técnica para la formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación de la sociedad en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre las distintas áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y sus esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.

- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales, permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso de procesos de institucionalización.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y habitacionales de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	9.453.663.478
3	3	Seguridad Social	17.483.585.712
3	4	Educación y Cultura	174.433.272
9	9	Gastos Figurativos	228.857.000
TOTAL			27.340.539.462

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.340.539.462
Gastos en Personal	946.041.657
Personal Permanente	213.795.410
Personal Temporario	3.530.371
Servicios Extraordinarios	9.949.469
Asignaciones Familiares	6.234.698
Asistencia Social al Personal	4.276.437
Gabinete de autoridades superiores	10.484.687
Personal contratado	697.770.585
Bienes de Consumo	357.280.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.908.490
Textiles y Vestuario	73.909.789
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.971.952
Productos de Cuero y Caucho	102.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.267.300
Productos de Minerales No Metálicos	6.692.168
Productos Metálicos	4.282.987
Otros Bienes de Consumo	14.144.814
Servicios No Personales	486.184.805
Servicios Básicos	32.736.536
Alquileres y Derechos	25.085.280
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.981.661
Servicios Técnicos y Profesionales	79.659.000
Servicios Comerciales y Financieros	119.360.308
Pasajes y Viáticos	66.398.700
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.297.204
Otros Servicios	98.666.116
Bienes de Uso	16.258.000
Maquinaria y Equipo	16.258.000
Transferencias	25.305.918.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.011.649.414
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.837.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.374.000
Transferencias a Universidades Nacionales	21.235.480
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.241.465.106
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.905.000
Transferencias al Exterior	1.452.000
Gastos Figurativos	228.857.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	207.847.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.010.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		692.437.804	275	0
03	Actividades Comunes a los Programas 20 y 26	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	2.321.816	2	0
04	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	82.601.108	172	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	Secretaría de Deporte	48.047.989	40	0
17	Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	Secretaría de Deporte	122.100.509	22	0
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Secretaría de Deporte	4.284.774	13	0
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	595.174.984	70	0
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	107.972.149	66	0
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	17.492.072.415	75	0
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Economía Social	335.629.435	21	0
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	2.100.074.001	21	0
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	76.692.700	0	0
38	Programa del Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	5.020.954.581	12	0
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	252.600.951	822	0
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	102.209.861	126	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
	Adolescentes				
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	67.330.757	91	0
47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	8.483.528	4	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	229.550.100	0	0
TOTAL			27.340.539.462	1.832	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	7.471.844
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	680.374.004
03	Comunicación Social	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	4.591.956
TOTAL:			692.437.804

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	692.437.804
Gastos en Personal	511.886.004
Personal Permanente	27.783.528
Personal Temporario	2.507.009
Servicios Extraordinarios	1.752.086
Asignaciones Familiares	146.731
Asistencia Social al Personal	189.567
Gabinete de autoridades superiores	3.518.353
Personal contratado	475.988.730
Bienes de Consumo	32.768.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.000.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.534.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.634.000
Otros Bienes de Consumo	6.500.000
Servicios No Personales	137.479.000
Servicios Básicos	16.220.100
Alquileres y Derechos	18.690.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.898.500
Servicios Técnicos y Profesionales	15.501.000
Servicios Comerciales y Financieros	19.437.200
Pasajes y Viáticos	33.531.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.513.000
Otros Servicios	12.687.600
Bienes de Uso	10.304.000
Maquinaria y Equipo	10.304.000

CATEGORÍA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad comprende los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.321.816
Gastos en Personal	2.321.816
Personal Permanente	1.098.041
Gabinete de autoridades superiores	1.223.775

CATEGORÍA 04
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se reúnen las acciones de la Secretaría, la Dirección Técnica Administrativa, la Unidad de Auditoría interna, la Asesoría Jurídica y las diversas áreas que componen la administración central.

Asimismo, coordina y centralizan las funciones técnico – administrativas centrales de la Secretaría.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	82.096.708
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	504.400
TOTAL:			82.601.108

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.601.108
Gastos en Personal	56.997.216
Personal Permanente	21.103.752
Personal Temporario	82.871
Servicios Extraordinarios	7.962.479
Asignaciones Familiares	355.170
Asistencia Social al Personal	526.440
Gabinete de autoridades superiores	663.338
Personal contratado	26.303.166
Bienes de Consumo	1.392.526
Textiles y Vestuario	116.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	157.952
Productos de Cuero y Caucho	102.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	650.000
Otros Bienes de Consumo	365.824
Servicios No Personales	22.447.471
Servicios Básicos	2.333.631
Alquileres y Derechos	69.288
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.003.908
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	520.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.367.204
Otros Servicios	15.553.440
Bienes de Uso	1.763.895
Maquinaria y Equipo	1.763.895

CATEGORÍA 06
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad comprende los gastos destinados a la Secretaría de Deportes.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.047.989
Gastos en Personal	35.209.089
Personal Permanente	6.545.585
Servicios Extraordinarios	61.627
Asignaciones Familiares	5.953
Asistencia Social al Personal	18.510
Gabinete de autoridades superiores	1.682.691
Personal contratado	26.894.723
Bienes de Consumo	1.134.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	216.300
Otros Bienes de Consumo	28.000
Servicios No Personales	11.704.000
Servicios Básicos	1.635.000
Alquileres y Derechos	536.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.092.000
Servicios Técnicos y Profesionales	389.000
Servicios Comerciales y Financieros	533.000
Pasajes y Viáticos	750.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.000
Otros Servicios	1.752.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE DE
ALTO RENDIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo promover el deporte de alto rendimiento. Para ello propicia la participación de los atletas federados en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

En este marco, el programa olímpico se dirige a optimizar e incrementar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Londres 2012, así como en las diferentes competencias internacionales previstas para cada disciplina. Asimismo, se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a los deportistas –de manera directa o a través de sus respectivas federaciones- que tienen reales posibilidades de obtener destacadas actuaciones en eventos deportivos universitarios, olímpicos de invierno y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) dispone de una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de entrenamiento, abarcando una amplia oferta de posibilidades conforme a los requerimientos específicos de las diferentes disciplinas deportivas. En él se brindan servicios de alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y controles médicos a los deportistas que allí se alojan. Estos servicios se brindan no solo a los atletas de "elite", sino también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

Se brinda asistencia técnica y financiera a los atletas de alto rendimiento, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales.

La Secretaría viene implementando en el interior del país las Escuelas de Desarrollo Deportivo, con la participación de las autoridades deportivas de los diversos gobiernos provinciales.

Se ha desarrollado y se continuará profundizando la red de capacitación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos aplicados al desarrollo deportivo, tanto para retener a los entrenadores calificados, como para unificar criterios y perspectivas teóricas y prácticas. Para tal

objetivo se realizarán seminarios en el CeNARD y en otros centros, con disertantes de la mayor calidad académica.

La Asistencia Técnica a Deportistas tiene como finalidad mejorar el desarrollo deportivo de los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios a las federaciones para afrontar el pago de honorarios mensuales a los cuerpos técnicos responsables de la preparación y entrenamiento de los deportistas de cada disciplina deportiva.

Seguirá desarrollándose el Proyecto de Investigación en el Deporte apoyando la creación de un Banco de Proyectos disponible a la consulta pública junto con las Unidades Regionales de Evaluación e Investigación Deportiva.

También se persigue como objetivo la detección de nuevos talentos deportivos a través del apoyo técnico y financiero a los Centros Regionales de Desarrollo, junto con la implementación del censo de deportistas federados en todo el territorio nacional.

Por su parte, entre los objetivos específicos previstos en el Plan Nacional de Deporte Social se encuentran los siguientes: promover la práctica del deporte social para favorecer la creación de hábitos deportivos e incorporarlos definitivamente al estilo de vida de la población; aumentar el índice de participación comunitaria, facilitando el acceso masivo a la práctica deportiva; contribuir con los estados provinciales y municipales para el logro de mayores niveles de eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social; incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales en todos sus niveles; promover la competencia en el marco del desarrollo deportivo y formar recursos humanos con capacidad profesional.

Las políticas de deporte social cuentan como principal recurso de infraestructura deportiva el predio del Centro Recreativo Nacional (CeReNA) ubicado en la localidad de Ezeiza. Allí se desarrollan diariamente un conjunto de actividades deportivas y recreativas vinculadas con la inclusión de personas con discapacidades físicas y mentales, de adultos mayores y de niños jóvenes en situación de vulnerabilidad social, junto con la provisión de servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	3.000
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	200
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	3.000
Asistencia Técnico-Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	3.200
Becas a Deportistas	Becario	1.200
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	15.000
Organización de Juegos Deportivos	Participante	2.500.000
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	3.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	120.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	400.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	120.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	390.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas	Dirección Nacional Técnico Deportiva	13.526.969
07	Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.442.400
08	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D.	Dirección Nacional Técnico Deportiva	60.800.600
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Dirección Nacional del Deporte Social	36.658.853
17	Promoción de Competencia Sociales y Deportivas	Dirección Nacional del Deporte Social	7.671.687
TOTAL:			122.100.509

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	122.100.509
Gastos en Personal	5.373.309
Personal Permanente	5.288.656
Servicios Extraordinarios	82.169
Asignaciones Familiares	2.484
Bienes de Consumo	3.514.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268.800
Textiles y Vestuario	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	319.000
Otros Bienes de Consumo	2.667.000
Servicios No Personales	30.567.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.525.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.718.000
Servicios Comerciales y Financieros	692.000
Pasajes y Viáticos	509.000
Otros Servicios	22.123.000
Transferencias	82.645.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	56.046.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.064.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.665.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.870.000

PROGRAMA 18

ASISTENCIA MÉDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto proveer los servicios de cobertura médico-asistencial para los atletas que desarrollan sus actividades en el predio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) y desarrollar las actividades vinculadas con el funcionamiento del Laboratorio de Control Antidoping y de la Comisión Nacional Antidoping creada por la Ley N° 24.819. Esto último tiene como finalidad esencial resguardar la lealtad y el juego limpio en el deporte, junto con la preservación de la salud de los deportistas.

Se considera doping el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia, con el fin de estimular y/o favorecer el desempeño deportivo.

Asimismo, se dictan normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

A través del laboratorio instalado en el predio del CeNARD, se efectúan pruebas y controles permanentes para garantizar la lealtad y las buenas prácticas deportivas en diversas competencias y certámenes.

Se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para la preservación de los valores éticos y morales del deporte.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	25.000
Controles Antidoping	Análisis	7.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Prevención y Control Antidoping	Laboratorio de Control Antidoping	2.568.000
04	Asistencia Médico – Deportiva	Coordinación de Ciencia y Tecnología Aplicada al Deporte y Servicio Médico	1.716.774
TOTAL:			4.284.774

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.284.774
Gastos en Personal	1.252.174
Personal Permanente	1.251.738
Asignaciones Familiares	436
Bienes de Consumo	1.513.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	177.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	767.000
Otros Bienes de Consumo	569.000
Servicios No Personales	287.000
Alquileres y Derechos	96.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	178.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
Transferencias	1.232.000
Transferencias al Exterior	1.232.000

PROGRAMA 20

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promueve acciones basadas en la participación y organización comunitaria, destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, en el marco de las organizaciones sociales (gubernamentales y de la sociedad civil), que atienden a sectores de la sociedad en situación de pobreza o en proceso de pauperización.

Tiende a la articulación y vinculación de proyectos y acciones de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, así como también con otros Ministerios y organizaciones de la sociedad civil, a fin de optimizar recursos, consolidando y fortaleciendo la red de políticas sociales.

Entre las acciones llevadas adelante se encuentran aquellas dirigidas a brindar y mejorar el equipamiento comunitario de las organizaciones sociales que trabajan con poblaciones en situación de vulnerabilidad social, implementar acciones tendientes al mejoramiento del hábitat y al desarrollo de espacios sociales que propicien la inclusión social, y brindar equipamiento a las organizaciones a los fines de que las mismas puedan desarrollar actividades de capacitación destinadas a la inserción social.

Se encuentra previsto para 2012 continuar con la implementación del “Plan Ahí” de abordaje Integral, según lo previsto en el cronograma estipulado de forma conjunta con los Ministerios de Salud y de Educación.

Con el objetivo de brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los siguientes tipos de prestaciones:

- Ayuda médica: compra de elementos para atender problemas de salud (por ejemplo marcapasos, audífonos, prótesis, etc.), pago de tratamientos médicos, de intervenciones quirúrgicas, de trasplantes, medicamentos.
- Alojamiento: destinado a personas del interior del país que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el paciente y un acompañante.
- Alimentación: entrega de tickets canasta.

- Ayudas económicas: destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.
- Ayudas directas: destinadas a personas cuya demanda sea por medicamentos y/o elementos, los cuales no superen el cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona.
- Para tratamientos médicos de alta complejidad, cuando las provincias y/o municipios no puedan cubrir el costo total que demanden los mismos, debidamente comprobado, esta Dirección coparticipa con el porcentaje faltante para cubrir el gasto total de dicha cobertura.

Los subsidios son otorgados luego de contar con la evaluación y aprobación de la Auditoría Médica y del Servicio Social, siendo imprescindible la presentación de la negativa de la provincia y/o región sanitaria y/o de obra social (en caso de poseer).

Desde la Dirección Nacional de Asistencia Crítica se lleva adelante la actividad “Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas” que consiste en diseñar un sistema de atención inmediata para la emergencia en curso, que permita coordinar desde la Dirección de Emergencia con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales competentes para la atención en el estado de emergencia y prevención de los daños colaterales que puedan resultar de la misma.

Los objetivos de la Actividad se basan en la entrega de elementos necesarios en las zonas que fueron afectadas dentro del territorio del país, mediante relevamientos realizados por trabajadoras sociales y/o solicitudes enviadas por los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que estén atravesando una situación de emergencia.

La Dirección Nacional de Apoyo Logístico continúa desarrollando y ejecutando el programa Ayudas Urgentes, que permite dar una rápida respuesta a las necesidades de asistencia planteadas por personas e instituciones que se encuentren atravesando situaciones críticas mediante la entrega de diversos elementos que sean necesarios para mejorar la calidad de vida de las mismas, como así también garantizar a las instituciones el fortalecimiento en la promoción comunitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	1.680.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	312
Subsidios a Personas	Persona	62.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	30.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones	82.416.150
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales	258.979.524
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Subsecretaría de Abordaje Territorial	103.647.510
13	Ayudas Urgentes	Dirección Nacional de Apoyo Logístico	150.131.800
TOTAL:			595.174.984

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	595.174.984
Gastos en Personal	4.803.184
Personal Permanente	4.803.184
Bienes de Consumo	47.547.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.717.978
Textiles y Vestuario	28.516.333
Productos de Minerales No Metálicos	6.692.168
Productos Metálicos	4.282.987
Otros Bienes de Consumo	1.338.434
Servicios No Personales	53.511.600
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	861.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.748.900
Servicios Técnicos y Profesionales	3.802.000
Servicios Comerciales y Financieros	41.649.700
Pasajes y Viáticos	1.000.000
Otros Servicios	2.950.000
Bienes de Uso	966.000
Maquinaria y Equipo	966.000
Transferencias	488.346.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	438.938.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	49.188.000
Transferencias al Exterior	220.000

PROGRAMA 21

CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de los objetivos del programa se encuentra el diseño e implementación de los procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Es así que la capacitación es una herramienta que fortalece el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, transfiere y sistematiza nuevos conocimientos, incluye e integra a las sociedades y promueve la creación de empleo genuino, complementando otras acciones sociales e incentivando la autogestión de proyectos.

Al mismo tiempo, se impulsan acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil.

Se proyecta la ampliación de acciones tendientes a:

- Posibilitar a los actores sociales el desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.
- Rediseñar mecanismos a fin de potenciar aptitudes y saberes populares que contribuyan al desarrollo del capital humano, cultural y social.
- Acompañar procesos de implementación de experiencias autogestionarias.
- Dirigir la formación de educadores populares y organizar espacios de aprendizaje y socialización de saberes populares que contemplen las diferencias regionales.

Asimismo se promueve el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

A través de la Dirección de Prácticas en Oficios Populares se lanzaron cinco líneas de acción para la capacitación en oficios que contemplan la situación de los siguientes grupos destinatarios:

- Mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Personas en situación de encierro.
- Personas con discapacidad.
- Población en situación de precariedad socio-sanitaria.

Para el año 2012, la Dirección Nacional de Educación Social y Popular se propone articular su trabajo por medio de las mesas de gestión de 250 CICs (Centros Integradores Comunitarios), y poner especial énfasis en el fortalecimiento institucional de las Cooperativas del Programa Argentina Trabaja, por medio de la implementación de 90 proyectos con eje en los métodos de la educación popular.

Se impulsa la participación de organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y organizaciones populares, a fin de propiciar su apoyo en actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento del desarrollo de los oficios populares.

Se buscará ampliar la cobertura de la nueva línea de fortalecimiento de la institucionalidad popular, llevándola a 1.000 organizaciones comunitarias de todo el país mediante seminarios, talleres y un sistema de asistencia técnica directa y personalizada para acompañar a cada grupo comunitario en su tránsito hacia la formalización de sus actividades. Asimismo, se prevé la implementación del Programa "1 x 24", de alcance en 12 provincias, con eje en la recuperación y puesta en valor del trabajo artesanal, junto a la iniciativa "De mis Manos a las Tuyas".

La Dirección Nacional de Formación de Actores Territoriales promueve procesos de capacitación, educación popular y formación de líderes comunitarios, fortaleciendo la organización e integración a efectos de desarrollar, acompañar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica con miras a lograr una plena ciudadanía social, estimulando la participación de los actores sociales.

La Dirección de Promotores Territoriales para el Cambio Social mediante la capacitación de promotores a nivel nacional y la creación de espacios participativos y redes sociales en el territorio, propicia y genera en forma conjunta con diversos actores sociales locales condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, desde el protagonismo ciudadano.

La Dirección de Conducción Organizacional propone, diseña y desarrolla herramientas de formación, debate y construcción colectiva para el fortalecimiento de dirigentes populares. La iniciativa "A paso de Vencedores" se desarrollará en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la Unidad Gabinete se trabaja en la gestión de los módulos de capacitación previstos para los integrantes de las cooperativas creadas en el marco del Programa Argentina Trabaja en articulación con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Salud y Educación. El objetivo es capacitar en oficios vinculados a la construcción y ejercicio de derechos de los trabajadores a los 100.000 cooperativistas, que ya se

encuentran en proceso de expansión de su cobertura territorial, implementándose en nuevos municipios y provincias.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica es importante destacar la implementación en la extensión de todo el territorio nacional de los Centros Integradores Comunitarios. Esta actividad impulsa la integración y coordinación de las políticas de Atención Primaria de la Salud y Desarrollo Social en un ámbito físico común materializado en la construcción, equipamiento y operación de 1.000 edificios para el año 2014, disparadores a su vez de otras actividades complementarias que fortalecen los objetivos de integración y participación comunitaria en la resolución de algunos de los problemas sociales. En el ámbito de cada CIC se utiliza la capacidad instalada en recursos humanos y materiales. El Programa se genera con la intervención conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Educación, canalizando recursos financieros y físicos de tales dependencias.

La Dirección Nacional de Juventud asume la responsabilidad de generar el proceso de reconstrucción de una ciudadanía activa, impulsando una intensa tarea de promoción social. Para esto se pone en marcha el Programa “Jóvenes Padre Mugica” cuyos objetivos principales son promover el servicio solidario, el compromiso social y generar espacios de capacitación en oficios e inclusión laboral juvenil que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Las Jornadas Juveniles Solidarias son intervenciones en las que los jóvenes de los barrios planifican y llevan a cabo distintas actividades según la realidad territorial (talleres de salud, comunicación, educación, cultura, y pequeñas obras de infraestructura para la recuperación de espacios públicos).

Además, se propone impulsar la realización de acciones concretas en los espacios regionales e internacionales, asumiendo que la presencia y organización de la juventud en el ámbito regional implica el fortalecimiento del proceso de integración, en términos sociales y culturales. Se pretende la participación de jóvenes en el MERCOSUR con el objetivo de fortalecer el vínculo con los organismos gubernamentales de los países de América Latina y el mundo, con el fin de intercambiar experiencias y generar compromisos de mutuo acuerdo; de igual modo, con los organismos internacionales, universidades y organizaciones de la sociedad civil, cuyas tareas estén vinculadas al tema de la juventud.

Desde la Dirección Nacional de Juventud se apoyan los diferentes proyectos que surgen con y desde los jóvenes. Éstos pueden ser presentados a través de los municipios o de organizaciones de la sociedad civil, (Asociación Civil, Sociedad de Fomento, Cooperativas, Biblioteca Popular, Iglesia, etc.).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Centros Integradores Comunitarios y Cooperativas	Proyecto Realizado	100
Asistencia Financiera a Grupos Juveniles	Proyecto Juvenil Asistido	1.200
Capacitación	Persona Capacitada	165.000
Construcciones Complementarias en Centros Integradores Comunitarios	Construcción	100
Creación del Patrimonio Comunitario	Centro	200
Fortalecimiento de Saberes Comunitarios	Mesa de Gestión Asistida	250
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	5.500
Fortalecimiento de Medios de Comunicación Comunitaria	Medio de Comunicación	300
Producción Comunitaria	Módulo	30
Promoción de Acciones Territoriales	Proyecto Comunitario Formulado	3.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	46.593.108
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	2.119.564
15	Acciones en Centros Integradores Comunitarios	Dirección Nacional de Comunicación Estratégica - Dirección de Patrimonio Comunitario	48.605.369
16	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil Emprendimientos Específicos	Dirección Nacional de Juventud	10.654.108
TOTAL:			107.972.149

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	107.972.149
Gastos en Personal	16.536.149
Personal Permanente	16.536.149
Bienes de Consumo	350.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	200.000
Otros Bienes de Consumo	100.000
Servicios No Personales	2.161.800
Servicios Técnicos y Profesionales	138.600
Servicios Comerciales y Financieros	1.566.000
Pasajes y Viáticos	245.000
Otros Servicios	212.200
Transferencias	88.924.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.283.900
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	54.849.300
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	791.000

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo el brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: esta dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ejemplo premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

También se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Pensiones por Vejez	Pensionado	34.877
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.779
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	340.811
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	95.111
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	666.994

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	29.137.398
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	17.454.448.314
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	8.486.703
TOTAL:			17.492.072.415

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.492.072.415
Gastos en Personal	8.070.615
Personal Permanente	7.973.783
Servicios Extraordinarios	91.108
Asignaciones Familiares	5.724
Bienes de Consumo	1.732.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	532.000
Servicios No Personales	23.269.800
Servicios Básicos	7.490.000
Alquileres y Derechos	1.650.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.811.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.773.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.480.000
Pasajes y Viáticos	2.830.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	1.185.800
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	700.000
Transferencias	17.458.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.458.300.000

PROGRAMA 24

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se centra en el fortalecimiento, desarrollo y asistencia de unidades económicas y de servicio, asistiendo técnica y financieramente la promoción del empleo social, y el desarrollo local.

Durante el año 2012 se llevarán adelante las actividades centradas en el desarrollo de emprendimientos sociales y productivos, asistiendo técnicamente a emprendedores y redes productivas.

Se continuará asimismo con las acciones de articulación con el Programa Carlos Cajade de la Comisión Nacional de Microcrédito y con el esquema de articulación planificada con otros Organismos de Gobierno (INAES, INTA, INTI, PSA, etc.) para la ejecución articulada de proyectos para emprendimientos de la Economía Social.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional de Microcrédito se lleva adelante el Programa Nacional de Microcrédito, a través del cual se promueven herramientas que promocionan el desarrollo de la economía social e incorporan personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social.

El programa opera a través de entidades de segundo grado conformadas como Consorcios de Gestión Local, Redes de Gestión Asociadas y el Banco Popular de la Buena Fe que actúan junto a un conjunto de Organizaciones Ejecutoras de Microcrédito. Estas últimas son las que proveen capacitación, asistencia técnica y financiamiento directo a los emprendedores que encuadran dentro de los criterios de elegibilidad proporcionados por la Ley N° 26.117.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.250
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización con Capacidad en Microcrédito Instalada	700
Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión Redes Fondeados	450

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fortalecimiento, Desarrollo y Asistencia de Unidades Económicas y de Servicio	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional	141.096.209
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo Local	194.533.226
TOTAL:			335.629.435

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	335.629.435
Gastos en Personal	13.020.835
Personal Permanente	10.879.228
Gabinete de autoridades superiores	2.141.607
Bienes de Consumo	11.669.400
Textiles y Vestuario	11.669.400
Servicios No Personales	32.851.800
Servicios Técnicos y Profesionales	8.859.400
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	23.372.200
Otros Servicios	420.200
Transferencias	278.087.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	229.054.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	48.496.400

PROGRAMA 26
SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Los principales objetivos propuestos para el período son:

- Consolidar las prestaciones de tarjeta magnética, en reemplazo de módulos alimentarios.
- Fortalecer la comensalidad familiar.
- Promover el autoabastecimiento y la autoproducción de alimentos, para aportar en la construcción de la red de la economía social.
- Proveer y difundir información adecuada sobre alimentación y nutrición a toda la población.
- Revalorizar los espacios comunitarios.
- Fortalecer las prácticas de crianza positivas.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724), se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El Plan está compuesto por diversos abordajes y componentes en 3 áreas de trabajo: a) con gobiernos, b) con la sociedad civil, y c) transversalmente a través de capacitación y asistencia técnica.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas se realizará el financiamiento de un refuerzo de la dieta de aquellas escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

Se continuarán desarrollando componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la promoción de la autoproducción de semillas y se seguirá asistiendo en la organización de los productores para la comercialización de excedentes en ferias de la economía social.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones de:

- Desarrollo de prestaciones alimentarias mediante la acreditación de fondos para su utilización por tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario. Sin perjuicio de afectarse fondos, en menor medida, para otras modalidades tales como tickets y/o módulos alimentarios.
- Financiamiento del servicio alimentario de comedores escolares, dependientes de establecimientos educativos, localizados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica.
- Compra centralizada de alimentos para la asistencia alimentaria directa de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Para el año 2012 se estima continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además se dispondrá en forma permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a organizaciones de la sociedad civil a través del Abordaje Comunitario, para proyectos alimentarios y de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.
- Acciones de capacitación y asistencia técnica y campañas de comunicación social. Para el año 2012 se estima continuar con esta actividad de manera centralizada, financiando proyectos de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 25.724 y las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación. Se desarrollará tanto en el aspecto alimentario como en la formación integral de la persona.

El Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” se lleva adelante con el objetivo de instalar como política pública, el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años en su contexto familiar y comunitario desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno. En dicho Programa participan los Ministerios de Desarrollo Social; Educación; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Los componentes del Programa refieren a:

- Capacitación y asistencia técnica de equipos técnicos provinciales y facilitadores. Comprende una etapa de formación inicial intensiva desde una concepción integral del desarrollo infantil, complementada con procesos de asistencia técnica permanente y acompañamiento en terreno.
- Consolidación de espacios interministeriales e intersectoriales de distintos niveles con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.
- Difusión de información vinculada a la temática a fin de contribuir a sensibilizar a la población acerca de la importancia de los primeros años en el desarrollo de los niños y niñas.
- Acompañamiento a las familias de parte de los facilitadores para fortalecerlas en la crianza de sus hijos, promoviendo el intercambio de experiencias cotidianas y aportando información y contactos oportunos en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas.
- Promoción de iniciativas locales, favoreciendo la participación y movilización social a través de proyectos elaborados por las comunidades que representan un beneficio para el barrio y la comunidad en general, con el propósito de mejorar la calidad de los vínculos de niños y niñas y sus familias, para fortalecerlos en su desarrollo en un ámbito seguro y contenedor.

En esta línea de formación de recursos humanos, el Ministerio de Desarrollo Social brinda financiamiento para las acciones de convocatoria, selección, capacitación y asistencia técnica de los facilitadores (miembros de la comunidad seleccionados e incorporados al Programa en base a su trayectoria en el trabajo comunitario). Durante su participación en el Programa los facilitadores perciben una beca de capacitación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	15.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	1.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	1.800.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	3.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	580.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.450
Capacitación a Facilitadores Primera Infancia	Facilitador Capacitado	800
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	50
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	60
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	18

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.228.946.078
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	211.675.423
03	Asistencia al PROHUERTA	Coordinación Nacional PROHUERTA	47.042.400
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	386.459.500
06	Capacitación Integral sobre Nutrición	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.700.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	219.250.600
08	Primeros Años	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	5.000.000
TOTAL:			2.100.074.001

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.100.074.001
Gastos en Personal	3.393.801
Personal Permanente	2.934.884
Gabinete de autoridades superiores	458.917
Bienes de Consumo	190.478.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	190.478.600
Servicios No Personales	27.431.000
Alquileres y Derechos	3.070.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.961.500
Servicios Técnicos y Profesionales	6.093.000
Servicios Comerciales y Financieros	11.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	1.821.100
Transferencias	1.878.770.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	270.792.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.607.922.500

PROGRAMA 28
FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Familias por la Inclusión Social tiene por objetivo fundamental promover la protección social integral y restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo y exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva.

El Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

Estos beneficiarios acceden al monotributo social, una categoría impositiva que permite vincularse a la economía formal con la posibilidad de facturar, con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Argentina Trabaja.

Con la sanción de la Ley N° 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en la categoría de monotributista social que era de 24 meses, con lo cual el monotributo social se convierte en una categoría tributaria permanente. Con ello, la inscripción en la categoría de monotributista social tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario del Monotributo Social	578.378

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.692.700
Servicios No Personales	12.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000.000
Transferencias	64.692.700
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	64.692.700

PROGRAMA 38

PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas y sociales, fundadas en una perspectiva integral de abordaje de situaciones de vulnerabilidad socio-ocupacional de sectores de población que cumplen con los criterios de elegibilidad del mismo.

Su ejecución consiste en el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y entes habilitados para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios vinculados con el desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen a los titulares del Programa, por cuya participación los mismos perciben incentivos monetarios transferidos directamente a los cooperativistas, a cuentas bancarias individuales, conforme el cumplimiento de los requisitos de inclusión y permanencia en el programa.

Desde la constitución de las coordinaciones que articulan las acciones con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Educación, Salud, Trabajo Empleo y Seguridad Social y Economía y Finanzas Públicas, se fortalece la noción de integralidad que el mismo reviste, generando acciones, también en articulación con diversos actores locales, vinculadas con la recuperación de la cultura del trabajo y el desarrollo de actividades de capacitación y formación integral (cuidado de la salud, seguridad e higiene en el trabajo, oficios, formación ciudadana); fomento y apoyo a la alfabetización, terminalidad educativa primaria y secundaria; promoción de la organización cooperativa; asistencia técnica a entes ejecutores que incluye mejoras de espacios públicos en obras menores vinculadas con la construcción o reparaciones de red de infraestructura y servicios, mantenimiento de calles, veredas y pavimento; redes de agua, cloacas, espacios verdes, accesos a discapacitados, mejoramiento y equipamiento de escuelas, comedores, viviendas, para sectores altamente vulnerables.

Se aspira a fortalecer los proyectos en marcha e impulsar nuevas iniciativas, fomentando mayores oportunidades de formación y capacitación.

Asimismo, mediante la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local se intentará fomentar los distintos productos y servicios ofrecidos por los Emprendedores de la Economía Social generando acciones de promoción y comercialización que aseguren la inserción, el fortalecimiento y el desarrollo sostenible de diferentes emprendimientos productivos en todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y No Gubernamental Promovida	33
Asistencia Técnica a Entes Ejecutores	Equipo Asistido	60
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	2.040.000
Terminalidad Educativa y Capacitación	Persona Incluida	70.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Promoción del Ingreso Social con Trabajo	Coordinación General Unidad Ejecutora Ingreso Social con Trabajo	4.714.471.000
02	Conducción y Coordinación del Programa Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	30.284.281
03	Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social	276.199.300
TOTAL:			5.020.954.581

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.020.954.581
Gastos en Personal	1.284.281
Personal Permanente	1.284.281
Bienes de Consumo	36.786.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.500.000
Textiles y Vestuario	32.286.000
Servicios No Personales	101.435.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	26.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.820.000
Otros Servicios	32.615.000
Transferencias	4.881.449.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.427.599.545
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	21.374.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.432.475.755

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro del marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este programa ha puesto en práctica la doctrina de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se prevé para el ejercicio 2012 la implementación de cuatro líneas de acción a desarrollar en dispositivos de acción directa de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), inclusión de equipos técnicos en proyectos del Consejo Federal y atención por demanda en el territorio nacional, tanto de Organizaciones Gubernamentales (OG) como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a efectos de intervenir directamente y/o transferir capacidades.

El fortalecimiento y creación de la nueva institucionalidad abarca tanto la conformación de nuevos espacios locales de protección de derechos, como el fortalecimiento de capacidades de OG y OSC, así como la redefinición de dispositivos de privación y/o restricción de libertad para adolescentes infractores de la Ley Penal.

El fortalecimiento familiar y comunitario pone en práctica el pleno ejercicio de derechos con miras a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

La restitución de derechos se dirige a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales atendidos en dispositivos de cuidados familiares o institucionales, así como la atención de situaciones específicas como violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual infantil, explotación sexual comercial, trata y pornografía, erradicación del trabajo infantil y chicos en situación de calle.

Por último, las acciones destinadas a adolescentes infractores a la Ley Penal plantean la redefinición de los dispositivos de intervención específicos, tanto los que dependen de la SENAF, como aquellos que dependen de las jurisdicciones provinciales.

Se promueve además la puesta en marcha o fortalecimiento de dispositivos de restricción de libertad, ya sea como instituciones residenciales o programas, como un soporte técnico específico para tornar posible y efectivo el principio de la medida de privación de libertad como último recurso y por el menor tiempo posible.

Las acciones que lleva adelante el programa son:

- Promover la asistencia necesaria para que las intervenciones de las organizaciones públicas y privadas se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y los mandatos de la Ley N° 26.061 y sus Decretos Reglamentarios.
- Lograr la concurrencia de recursos y esfuerzos de las entidades gubernamentales y de la sociedad civil para garantizar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a sus derechos.
- Promover la preeminencia de las modalidades de intervención que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a niñas, niños y adolescentes.
- Avanzar en el diseño y ejecución de una política gubernamental destinada a jerarquizar el protagonismo de las personas de entre 14 y 18 años, promoviendo su organización.
- Priorizar el fortalecimiento de los ámbitos familiares, apelando a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento o en su defecto, familias adoptantes, siendo el albergue en institutos públicos o privados para situaciones particulares.
- Promover estándares mínimos de atención de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, para la restitución de derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen.
- Coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos.
- Asistir de manera directa a niñas, niños y adolescentes a través del circuito de asistencia en instituciones.
- Asegurar la atención de los niños, niñas y adolescentes que por diversas circunstancias aún continúan bajo la órbita de esta Secretaría, así como la de aquellos que por situaciones excepcionales requieran una urgente acción que restituya sus derechos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	1.500
Consolidación /Conformación/ Espacios Institucionales Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	40
Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	1.120
Restitución de Derechos y Cuidados en Ambitos Alternativos a la Institución	Persona Asistida	759
Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios en Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Federales de Protección y Restitución de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	14.500.000
02	Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	209.020.350
03	Implementación de Acciones Directas destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	29.080.601
TOTAL:			252.600.951

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	252.600.951
Gastos en Personal	179.559.327
Personal Permanente	81.563.852
Personal Temporario	691.856
Asignaciones Familiares	4.157.980
Asistencia Social al Personal	2.257.160
Gabinete de autoridades superiores	398.003
Personal contratado	90.490.476
Bienes de Consumo	15.274.126
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.500.000
Textiles y Vestuario	561.806
Otros Bienes de Consumo	1.212.320
Servicios No Personales	17.329.248
Servicios Básicos	3.394.010
Alquileres y Derechos	95.160
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.495.558
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	650.000
Pasajes y Viáticos	600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	4.994.520
Bienes de Uso	595.450
Maquinaria y Equipo	595.450
Transferencias	39.842.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.742.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	244.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.696.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.916.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.244.000

PROGRAMA 45

**POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN
FEDERAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas niños y adolescentes se orientan a poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de dichos derechos en todo el territorio nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ello, el objetivo general de este programa es garantizar el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la citada ley.

En su artículo 4º dice: “Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaboraran de acuerdo a las siguientes pautas:

- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos, de las niñas, niños y adolescentes.
- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar una mayor autonomía, agilidad y eficacia.
- Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles, en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.
- Promoción de redes intersectoriales locales.
- Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a efectos de fijar conjuntamente políticas de acción.

- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes según lo consagra la Ley N° 26.061.
- Promover el desarrollo de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro de su medio social y comunitario.

Todo ello se plasma a través de las siguientes líneas de acción:

- Políticas federales para el desarrollo de los espacios institucionales.
- Políticas federales para el fortalecimiento familiar y comunitario.
- Implementación y consolidación de los sistemas de protección de niñez y adolescencia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	400
Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías	Seminarios	24
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	24
Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia	Investigación Realizada	6
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	100.156.121
02	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	2.053.740
TOTAL:			102.209.861

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.209.861
Gastos en Personal	76.048.418
Personal Permanente	14.171.153
Personal Temporario	248.635
Asignaciones Familiares	1.012.540
Asistencia Social al Personal	905.800
Gabinete de autoridades superiores	398.003
Personal contratado	59.312.287
Bienes de Consumo	630.000
Otros Bienes de Consumo	630.000
Servicios No Personales	4.492.608
Servicios Básicos	593.242
Alquileres y Derechos	12.978
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.574.756
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	500.000
Otros Servicios	769.632
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	300.000
Transferencias	20.738.835
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.134.928
Transferencias a Universidades Nacionales	3.535.480
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.068.427

PROGRAMA 46

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa abarca acciones de prevención y promoción de la calidad de vida de los mayores y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación.

Asimismo, se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que trabajen en la temática de los adultos mayores.

Por otra parte, es prioritaria la atención de los mayores carenciados dado que es el único programa del Estado Nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

Entre los objetivos del programa se encuentran:

- Brindar instrumentos y herramientas para que las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, logren un mejor desempeño de sus funciones.
- Apoyar a las organizaciones en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios hacia los adultos mayores.
- Implementar estrategias de promoción de las organizaciones de adultos mayores o que trabajen en la problemática.
- Capacitar a los recursos humanos que trabajan en esta problemática (equipos técnicos y dirigentes de organizaciones de mayores).
- Brindar capacitación a las personas mayores.

- Promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas, turismo, etc. que permitan la adecuada utilización del tiempo libre.
- Mejorar las condiciones edilicias y de equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc.
- Favorecer las pasantías en servicios de los profesionales que trabajan en la temática.
- Promover la asistencia de cuidados domiciliarios a los adultos mayores.
- Proveer insumos para la atención de los adultos mayores en riesgo social.
- Brindar servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promover la elaboración de normativa que la garantice.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Curso	17
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	71
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Asistida	3.450
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	6.560
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Persona Asistida	9.664

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	15.533.565
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	51.797.192
TOTAL:			67.330.757

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.330.757
Gastos en Personal	29.344.263
Personal Permanente	9.638.580
Asignaciones Familiares	547.680
Asistencia Social al Personal	376.800
Personal contratado	18.781.203
Bienes de Consumo	10.944.448
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.500.000
Textiles y Vestuario	200.000
Otros Bienes de Consumo	244.448
Servicios No Personales	6.892.151
Servicios Básicos	570.553
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.969.474
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes y Viáticos	305.500
Otros Servicios	981.624
Bienes de Uso	1.454.530
Maquinaria y Equipo	1.454.530
Transferencias	18.695.365
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.360.741
Transferencias a Universidades Nacionales	2.940.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.394.624

PROGRAMA 47

**PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios tiene como finalidad implementar una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de 45 días hasta cuatro años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho.

Se promueve la participación de los actores sociales a través de su inclusión como agente activo en el proceso, con la finalidad de garantizar la inclusión socio-educativa de los niños y niñas atendiendo sus necesidades básicas, fortaleciendo su entorno físico social y comunitario en esta etapa, de una manera organizada, protectora y participativa.

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario ejecuta, contemplando dos niveles, las siguientes acciones:

Acciones federales:

- Promover y acompañar el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los niveles de gobierno provincial, municipal y local.
- Promover y acompañar el proceso de descentralización de políticas dirigidas a la niñez y adolescencia con el objeto de brindar mayor agilidad y eficacia a dichas políticas y de avanzar en su adecuación a las realidades locales.
- Desarrollar acciones destinadas a la conformación y fortalecimiento de espacios de desarrollo infantil en los Centros Integradores Comunitarios.
- Realizar acciones que promuevan la conformación de Centros de Desarrollo Infantil comunitarios y el fortalecimiento de los existentes.

- Otorgar asistencia técnica (capacitación, asesoramiento, transferencia de tecnología) y financiera, que contemple el mejoramiento y/o incorporación de equipamiento, material didáctico, pequeños arreglos y/o refacciones en lo edilicio.
- Fortalecer la familia y su ámbito comunitario de pertenencia a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales.

Acciones directas:

- Realizar acciones destinadas a niños y niñas, enmarcadas en la perspectiva de protección integral de derechos, fortaleciendo su familia y su ámbito comunitario de pertenencia, a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales.
- Asistir en forma integral a los jardines maternos de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

Estas acciones se enmarcan en los objetivos establecidos por la Ley N° 26.233 de Derechos del Niño y su Decreto Reglamentario N° 1.202/08 y el Decreto N° 1703/08 que crea la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	244

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	2.600.000
02	Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	5.883.528
TOTAL:			8.483.528

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.483.528
Gastos en Personal	941.176
Personal Permanente	939.016
Asistencia Social al Personal	2.160
Bienes de Consumo	1.542.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.053.112
Otros Bienes de Consumo	489.788
Servicios No Personales	2.325.327
Alquileres y Derechos	4.854
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	723.065
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	42.408
Pasajes y Viáticos	950.000
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	174.125
Maquinaria y Equipo	174.125
Transferencias	3.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ambos dependientes de la Jurisdicción, a la Secretaría de Comunicación Pública y transferencias varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	229.550.100
Transferencias	693.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
Gastos Figurativos	228.857.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	207.847.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.010.000

Grupo 01
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye las contribuciones al INAES y al INAI, ambos organismos dependientes de la Jurisdicción, y a la Secretaría de Comunicación Pública.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	228.857.000
Gastos Figurativos	228.857.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	207.847.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.010.000

Grupo 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye transferencias varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	693.100
Transferencias	693.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900